

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5049

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2 de la oferta pública extraordinaria del Ayuntamiento de Campanet y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública dictada por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

“Hechos

1. En el BOIB nº. 99, de 30 de julio de 2022, núm. 119, de 10 de septiembre de 2022, núm. 113 de 10 septiembre de 2022 y Convenio núm. 120 de 13 de septiembre de 2022 se publicaron los convenios firmados con el Ayuntamiento de Campanet por los cuales el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la de ocupación pública aprobadas por el mencionado Ayuntamiento de Campanet (BOIB núm. 62 de 12 de mayo de 2022, BOIB núm. 69 de 28 de mayo de 2022, BOIB núm. 110 de 20 de agosto de 2022).
2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB nº. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB nº. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Campanet.
3. En esta resolución se convocaron tres plazas de la categoría/especialidad trabajador-a familiar del Ayuntamiento de Campanet.
4. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 27 de marzo de 2025 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas, dando un plazo de 4 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.
5. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el Tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.
6. En fecha 9 de abril de 2025, mediante registro de entrada 30359 la aspirante María José Camuñas Reines, con opción a la adjudicación de la plaza de trabajador-a familiar del Ayuntamiento de Campanet, renunció a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal calificador propone la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso la señora Teresa Valcaneras Manzanaro.
7. En fecha 13 de abril de 2025, mediante registro de entrada 31350 la aspirante Teresa Valcaneras Manzanaro, con opción a la adjudicación de la plaza de trabajador-a familiar del Ayuntamiento de Campanet, renunció a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal calificador propone la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso la señora Joana Aina Alomar Capó.
8. En fecha 29 de abril de 2025, por Resolución del Consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, la aspirante Joana Aina Alomar Capó, con opción a la adjudicación de la plaza de trabajador familiar del Ayuntamiento de Campanet fue declarada decaída en su derecho al trámite y excluida definitivamente a la participación en la correspondiente convocatoria. por lo que el Tribunal calificador propone la



asignación del puesto de trabajo a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Jerònima Ferragut Muñoz.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de les Illes Balears.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares.
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de les Illes Balears.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB nº. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB nº. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022).

Por todo ello, dicta la siguiente

Resolución

1. **ACEPTAR** la renuncia de la aspirante María José Camuñas Reines, mediante registro de entrada 30359/2025.
2. **ACEPTAR** la renuncia de la aspirante Teresa Valcaneras Manzanaro, mediante registro de entrada 31350.
3. **APROBAR** la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Campanet (trabajador-a familiar ELC0C2/124) de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.
De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, a lo sumo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.
4. **ASIGNAR** los puestos de trabajo correspondientes al subgrupo C2, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado y la puntuación obtenida en el proceso selectivo. En caso de que no se haya efectuado este trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo se asigna de oficio. Esta información se recoge en el Anexo 1 de este documento.
5. **INFORMAR** al Ayuntamiento sobre las personas que han declarado estar exentas de acreditar el conocimiento de la lengua catalana exigido, de acuerdo con el punto 5.2 de las bases de la convocatoria, por estar en servicio activo, en el momento de finalizar el plazo de la presentación de solicitudes, en el mismo Ayuntamiento o entidad a la que se pretende el acceso como personal o de la siguiente:

Entidad local	Categoría/especialidad	Nombre y apellidos	Requisito no acreditado
Ayuntamiento de Campanet	Trabajador-a familiar	Isabel Maria Beltran Jiménez	Catalán

6. **INFORMAR** al Ayuntamiento sobre las personas que han declarado estar exentas de acreditar el requisito de titulación exigida, de acuerdo con la disposición adicional duodécima del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio y la base específica 5.1 del Anexo II de la convocatoria publicada en 6 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 2 de diciembre de en la Mesa de Negociación de las administraciones públicas de las Illes Balears y tengan acreditada, en la fecha de la convocatoria específica, una experiencia laboral de más de tres años en la categoría profesional concreta, que se indica a continuación

Entidad local	Categoría/especialidad	Nombre y apellidos	Requisito no acreditado
Ayuntamiento de Campanet	Trabajador-a familiar	María Antonia Sampol Segura	Titulación exigida en el Anexo 1 de la convocatória (BOIB 158 de 6 diciembre de 2022)



7. **ORDENAR** la publicación la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso puede interponerse formalmente ante el Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (8 de mayo de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,

BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

ANEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral FIJO del subgrupo C2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del ayuntamiento de Campanet (trabajador-a familiar), y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboraL fijo.

1. Turno libre ordinario

1.5 Subgrupo C2

ORGANISMO: Ayuntamiento de Campanet

APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRE PUESTO	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN	OTROS REQUISITOS
SAMPOL SEGURA MARIA ANTONIA	Trabajador-a familiar	C2	Concurso	B1	Certificación negativa expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales
BELTRAN JIMÉNEZ ISABEL MARIA	Trabajador-a familiar	C2	Concurso	B1	Certificación negativa expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales
FERRAGUT MUÑOZ JERONIMA	Trabajador-a familiar	C2	Concurso	B1	Certificación negativa expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Palma, en fecha de la firma electrónica (8 de mayo de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans